

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3, de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 160/2023, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. MONIR CHAKIR, frente a PANIFICADORA MAHILLO, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto y Diligencia de Ordenación de 2 de agosto de 2023.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación y contra la Diligencia de Ordenación podrá interponer reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a PANIFICADORA MAHILLO, S. L., en ignorado paradero, para la comparecencia del próximo día 17 de octubre de 2023, a las 9:10 horas, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dos de agosto de dos mil veintitrés.—LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/13.864/23)

